Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**El Salvador**

**Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento Inclusivo II**

**(ES-L1137)**

**Plan de Monitoreo y Evaluación**

Este documento fue preparado por: Mario Sanginés (IFD/FMM), David Kaplan (SCL/LMK); Alberto Barriex (IFD/FMM) y Gabriela Molina (CID/CES).

Índice

I. Introducción 3

II. Monitoreo 4

A. Indicadores 4

B. Recopilación de Datos e Instrumentos 11

C. Presentación de Informes 11

D. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto del Seguimiento 11

III. Evaluación 12

A. Principales Preguntas de la Evaluación 12

B. Conocimiento Existente 14

C. Metodología de la Evaluación Ex Post 17

D. Aspectos Técnicos de la Metodología Seleccionada 18

|  |  |
| --- | --- |
| **Abreviaturas** | |
| AFF  BID  CIP  FMI | Ahorro Financiero Fiscal  Banco Interamericano de Desarrollo  Certificado de Inversión Previsional  Fondo Monetario Internacional |
| IAMC  MH  MGMP  MFMLP  PCR  PIB | Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas  Ministerio de Hacienda  Marco de Gasto de Mediano Plazo  Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo  Informe de Terminación de Proyecto (Project Completion Report)  Producto Interno Bruto |
| POD  SPNF | Propuesta para el Desarrollo de la Operación  Sector Público No Financiero |

1. Introducción
   1. El objetivo de esta serie programática y de la segunda operación es fortalecer la sostenibilidad fiscal, protegiendo la inversión pública y el financiamiento de programas sociales para favorecer el crecimiento inclusivo. Los objetivos específicos son mejorar la eficiencia de la gestión fiscal (con especial énfasis en la eficiencia del gasto público) y mejorar la sostenibilidad previsional. Esto se logrará mediante la implementación de una ley de responsabilidad fiscal y de pensiones, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sistema de compras públicas, del presupuesto por programas con enfoque de resultados y el marco de gasto de mediano plazo (MGMP); del sistema de inversión pública; y de la gestión de la cobranza y transparencia tributaria.
   2. El programa se estructura en tres componentes. El primer componente consiste en mantener un marco de políticas macroeconómicas apropiado y consistente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas.
   3. El segundo componente hace referencia a la aprobación de instrumentos legales de política y gestión fiscal que refuercen la sostenibilidad, la eficiencia y equidad fiscal. Para esto se cuenta con cinco subcomponentes: (i) gestión *macrofiscal*, contar con un marco normativo de responsabilidad fiscal que promueva la sostenibilidad de las finanzas públicas; (ii) *gestión* de compras públicas, que tiene como objetivo aumentar la eficiencia y transparencia en los procesos de compras públicas; (iii) *Gestión presupuesto por resultados y MGMP*; promover la implementación de una reforma presupuestaria que relacione los recursos con resultados; (iv) *gestión de la inversión pública y facilitación de la inversión privada*, fortalecer la gestión de la inversión pública, disminuir costos de trámites empresariales y facilitar logística para apalancar la inversión privada; y (v) *gestión de la cobranza y transparencia tributaria*, fortalecer la capacidad institucional para la cobranza tributaria y adherir al país a estándares internacionales de transparencia.
   4. El tercer componente busca el fortalecimiento institucional del sistema de pensiones para lograr su sostenibilidad de largo plazo, otorgar pensiones vitalicias y mejorar la equidad intergeneracional, a través de: (i) la mejora de rendimientos del ahorro previsional con menores costos de administración; (ii) la creación de un seguro de riesgo de longevidad de los jubilados; (iii) la reducción de la inequidad intergeneracional; (iv) la moderación de los costos fiscales del corto y mediano plazo, sin generar compromisos fiscales insostenibles de largo plazo; y (v) el fortalecimiento de la institucionalidad que garantice una revisión constante y permanente del sistema ante posibles deviaciones de las proyecciones iniciales, ajustando parámetros sin la necesidad de reforma, blindándolo de las presiones políticas, y evaluando propuestas de ajuste o de reforma para asegurar una rectoría adecuada.
   5. El plan de monitoreo y evaluación de la presente operación consta dos secciones. La primera sección se refiere al monitoreo del programa, el que se realizará principalmente a través de informes oficiales que incluirán información detallada y presentarán la evidencia correspondiente al cumplimiento de las condiciones planteadas por el Programa. La segunda sección cubre la evaluación ex post del proyecto. Las principales preguntas de la evaluación ex post estarán referidas a si se lograron los impactos y resultados deseados en términos de fortalecer la sostenibilidad fiscal. A través del análisis realizado se tratará de identificar lecciones aprendidas para futuras operaciones del BID en esta área. Asimismo, se evaluarán los resultados de algunas medidas de fortalecimiento de las finanzas públicas incorporadas en el Programa.
2. Monitoreo
3. A. Indicadores
   1. A lo largo de la ejecución de la serie programática, se realiza seguimiento continuo a los indicadores de productos establecidos en la matriz de resultados. Dichos productos son claves, dado que coinciden con las condiciones establecidas en la Matriz de Políticas. El Cuadro 1 describe los indicadores de producto a los que se hará seguimiento durante la ejecución del programa, y una verificación final en el 2020, cuando las reformas introducidas ya habrán terminado de generar los productos esperados y producir los impactos iniciales esperados.

Cuadro 1. Indicadores de Productos

| **Productos** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base (LB)** | **Año**  **LB** | **2018[[1]](#footnote-2)** | **2019** | **Meta Final (2019)** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente II. Reformas de políticas y gestión de gastos e ingresos.** | | | | | | | | |
| *Gestión macrofiscal* | | | | | | | | |
| Ley de Responsabilidad Fiscal aprobada y vigente | Ley | 0 | 2016 | 1 |  | 1 | Publicación en el Diario Oficial del Decreto Legislativo No. 533. Ley de Responsabilidad Fiscal para la sostenibilidad de las finanzas. |  |
| Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo publicado | Documento | 0 | 2016 | 1 | 1 | 2 | Publicación de documento de Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo en el sitio web del Ministerio de Hacienda. | El Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo se presenta junto a la Ley de Presupuesto Anual cada año para su aprobación por la Asamblea Legislativa y se actualiza la línea de base y metas por un período de 10 años. |
| Leyes de Presupuesto con cláusulas para el cumplimiento de Ley de Responsabilidad Fiscal aprobadas | Leyes | 0 | 2016 | 1 | 1 | 2 | Publicaciones en el Diario Oficial de las Leyes de Presupuesto General para los Ejercicios fiscales de 2018 y 2019. | La LRF fue reformada, dejando sin metas cuantitativas para cumplir en 2019. |
| Informe de la Secretaría Técnica de la Presidencia sobre los análisis de optimización de nómina con sus recomendaciones para los ministerios de Salud, Educación y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) realizado | Informes | 0 | 2016 | 1 |  | 1 | Informes de la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) sobre las consultorías de optimización de la nómina de los Ministerios de Educación, Salud y ANDA. |  |
| Aplicativo informático de la nómina electrónica para apoyar los procesos de gestión operativa y pago electrónico de nómina (SIRH-II) para las entidades que conforman el Gobierno Central implementado | Aplicativo informático | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Informe de la DINAFI certificando el desarrollo del aplicativo de nómina electrónica. | El aplicativo informático (*software*) se refiere a un módulo que en etapas posteriores estará integrado al SAFI-II. |
| *Gestión de las compras públicas* | | | | | | | | |
| Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública estableciendo el uso obligatorio y gradual de COMPRASAL-II en toda la administración pública aprobado y entrado en vigencia | Reglamento | 0 | 2016 | 1 |  | 1 | Decreto Ejecutivo - Reformas al reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. |  |
| Instructivo con las normas operativas para compras por libre gestión de forma transaccional a través de COMPRASAL-II aprobadas | Instructivo | 0 | 2017 | 1 |  | 1 | Instructivo UNAC No.01-2017. Normas para la realización de adquisiciones y contrataciones por la libre gestión a través del módulo transaccional de COMPRASAL-II. |  |
| Módulo transaccional de libre gestión implementado y en uso en instituciones de la administración pública | Módulo transaccional | 0 | 2017 | 1 |  | 1 | Informe de la UNAC certificando la implementación del módulo transaccional. |  |
| Instituciones públicas capacitadas para hacer uso del módulo de la libre gestión transaccional en COMPRASAL-II | Instituciones públicas | 0 | 2016 | 15 | 30 | 45 | Informe de la UNAC certificando el número instituciones capacitadas para hacer uso del módulo de la libre gestión. |  |
| Ley para la eliminación de la intermediación de los puestos de bolsa para las instituciones del gobierno central en la subasta inversa administrada por la Bolsa de Productos y Servicios – BOLPROS, aprobada | Ley | 0 | 2017 | 1 |  | 1 | Decreto Legislativo Nº 875 Reformas a la Ley de bolsas de Productos y Servicios. |  |
| Módulo de licitación pública transaccional en el portal de COMPRASAL-II desarrollado | Módulo transaccional | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Informe de la UNAC certificando el desarrollo del módulo transaccional de licitación pública. |  |
| Instructivo de normas operativas para compras por el módulo transaccional de licitación pública de COMPRASAL-II aprobadas | Instructivo | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Instructivo de la UNAC que establece las normas para la realización de adquisiciones y contrataciones por licitación pública a través del módulo transaccional de COMPRASAL-II. |  |
| Anteproyecto de reforma a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que incorpore mecanismos de contratación eficientes y transparentes; elaborada y presentada | Anteproyecto de Ley | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Copia de entrega de la Presidencia del Anteproyecto de reforma a la LACAP ante la Asamblea Legislativa que incorpore dichos mecanismos. |  |
| *Gestión del PPER y MGMP* | | | | | | | | |
| Instituciones Públicas con funcionarios de presupuesto y planificación capacitados | Instituciones Públicas | 1 | 2015 | 114 |  | 114 | Memorándum del Director General de Presupuesto. | Capacitación de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Capacitación y Asistencia Técnica para la Implementación de la Reforma del Sistema de Presupuesto. |
| Nueva Edición del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público aprobada | Manual | 0 | 2016 | 1 |  | 1 | Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda. |  |
| Planes piloto de un Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP) elaborados | Planes pilotos | 0 | 2016 | 5 |  | 5 | Informe del Ministerio de Hacienda certificando la aprobación de al menos 5 MIMP. |  |
| Política Presupuestaria 2020 mandando la formulación del PPER aprobado | Política | 0 | 2016 |  | 1 | 1 | Política Presupuestaria 2020 aprobada por el Consejo de Ministros que incorpore el PPER |  |
| Instituciones públicas con diseño de sus programas presupuestarios validado | Instituciones públicas | 0 | 2015 |  | 114 | 114 | Nota de Dirección General de Presupuesto del MH remitiendo estructuras programáticas aprobadas. |  |
| Módulo de Formulación y Ejecución Presupuestaria del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera del Sector Público (SAFI II) desarrollado | Módulo | 0 | 2016 |  | 1 | 1 | Informe de la Dirección de Presupuesto y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI). |  |
| Anteproyecto de Enmiendas a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) presentada ante la Asamblea Legislativa | Anteproyecto de Ley | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Copia de entrega de la Presidencia a la Asamblea Legislativa del anteproyecto de Ley de Enmiendas a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI). |  |
| Planes piloto de proyectos de inversión articulados con el Nuevo Sistema de Presupuesto por Programas con Enfoque en Resultados elaborados | Planes piloto | 0 | 2017 | 4 |  | 4 | Informe de la Dirección General de Inversión y Crédito Público en relación al desarrollo de Pruebas Piloto en al menos 4 instituciones ejecutoras de Proyectos de Inversión Pública. |  |
| *Gestión de la inversión pública y facilitación de la privada* | | | | | | | | |
| Modelo del macroproceso de gestión de la inversión pública elaborado y aprobado | Documento | 0 | 2017 | 0 | 1 | 1 | Modelo Conceptual del Sistema de Inversión Pública aprobado por la DGICP | El diseño del macroproceso se hará en 2018 y su aprobación está prevista para 2019. |
| Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos, reflejando buenas prácticas internacionales de inversión pública elaborado y aprobado | Documento | 0 | 2017 | 0 | 1 | 1 | Metodología para la Formulación y Evaluación de Proyectos aprobada por la DGICP |  |
| Manual de operaciones del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) publicado y disponible en línea | Manual | 0 | 2017 | 1 |  | 1 | Publicación del manual de operaciones del OMR. | Establecido por el Art. 16, numeral 3 del Decreto Ejecutivo Nº 90, Creación del Organismo de Mejora Regulatoria. |
| Ley de simplificación de los procedimientos de la administración pública aprobada y publicada | Ley | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Procedimientos Administrativos. |  |
| Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas aprobada y publicada | Ley | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas |  |
| Ley de Mejora Regulatoria aprobada y publicada | Ley | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Publicación en el Diario Oficial de la Ley de Mejora Regulatoria |  |
| Planes de simplificación de trámites para empresas (“mejora regulatoria”) en instituciones públicas suscritos | Planes | 0 | 2017 | 5 | 4 | 9 | Planes de mejora regulatoria firmados por ministerios públicos. | Los planes de mejora regulatoria establecen acciones específicas para la simplificación de trámites que faciliten los procesos de creación y cumplimiento de obligaciones periódicas de las empresas. Los primeros 5 planes de mejora regulatoria han sido firmados con los ministerios siguientes: Ministerio de Gobernación y de Desarrollo Territorial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Salud, y Ministerio de Obras Públicas. |
| Planes de simplificación de trámites para empresas (mejora regulatoria) en 5 instituciones del sector público implementados | Planes | 0 | 2017 |  | 5 | 5 | Informe del OMR sobre la implementación de los planes de mejora regulatoria. | Los planes a implementar corresponden a los 5 ministerios siguientes: Ministerio de Gobernación y de Desarrollo Territorial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Salud, y Ministerio de Obras Públicas. |
| Manuales del Fondo: Apuesta por InversionES, aprobados y publicados | Manual | 0 | 2017 | 2 |  | 2 | Manual del Inversionista y manual de evaluación de proyectos publicados por [FOMILENIO](https://www.fomilenioii.gob.sv/apuestaporinversiones). | FOMILENIO es un programa especial bajo el paragua institucional de la Secretaría Técnica de la Presidencia. |
| Acuerdos de inversión con empresas privadas en el marco Apuesta por InversionES firmados | Acuerdos de inversión | 0 | 2017 | 2 | 2 | 4 | Acuerdos de inversión firmados con inversionistas privados en el marco del Programa Apuesta por InversionES . | Publicados por [FOMILENIO](https://www.fomilenioii.gob.sv/apuestaporinversiones) |
| *Gestión de la cobranza y la transparencia tributaria* | | | | | | | | |
| Dirección de Cobro de Deudas Tributarias y Aduaneras Creada | Dirección | 0 | 2016 | 1 |  | 1 | Acuerdo Ministerial de creación de la Dirección de Cobro de Deudas Tributarias. | Acuerdo Ministerial N°1817, del 5 de diciembre de 2016. |
| Manual del sistema de gestión del riesgo de la deuda tributaria y aduanera elaborado por la Dirección de Cobro de Deudas Tributarias y Aduaneras y divulgado | Manual | 0 | 2017 |  | 1 | 1 | Informe Consultor independiente que confirme el establecimiento del sistema de gestión del riesgo |  |
| Ley Transitoria para Facilitar el complimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras aprobada | Ley | 0 | 2016 | 1 |  | 1 | Publicación en el Diario Oficial de la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras. | Se prorrogó a la ley por medio del Decreto Nº 889 el 17 de enero de 2018. |
| Convenios o Contrato de intercambio información entre el MH y 4 instituciones del sector público suscritos | Convenio | 0 | 2016 | 3 | 1 | 4 | Documentos de convenio o contrato firmados entre el Ministerio de Hacienda y las instituciones gubernamentales. | Los convenios suscritos son entre el Ministerio de Hacienda, el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), el Instituto Salvadoreño de Seguridad Social (ISSS), el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) y Contrato suscrito entre el MH y el Centro Nacional de Registros (CNR). |
| Informe sobre el intercambio de información entre el Ministerio de Hacienda y el RNPN, CNR, ISSS e INSAFOCOOP integradas | Informe | 0 | 2016 |  | 1 | 1 | Informe del Ministerio de Hacienda informando sobre el intercambio de información. |  |
| Estándar para el Intercambio de Información tributaria a Requerimiento (EOIR) implementado y aprobado por el Foro Global | Estándar  Internacional | 0 | 2016 | 1 |  | 1 | Reporte Anual del Foro Global. | Aprobación por Foro Global. |
| Anteproyecto de Ley para el cumplimiento del estándar de conocimiento del beneficiario final, emitido por el FG sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria | Anteproyecto de Ley | 0 | 2016 |  | 1 | 1 | Documento de anteproyecto de Ley para el cumplimiento del estándar de conocimiento del beneficiario final, emitido por el FG sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria, en coordinación con CIAT y remitido a la OCDE |  |
| **Componente III. Reforma del sistema de pensiones** | | | | | | | | |
| Ley reformada del Sistema de Ahorro de Pensiones aprobada. | Ley | 0 | 2017 | 1 |  | 1 | Publicación en el Diario Oficial. |  |
| Ley reformada del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales | Ley | 0 | 2017 | 1 |  | 1 | Publicación en el Diario Oficial. |  |
| Comité de Riesgos conformado para establecer los límites de inversión por tipos de instrumento y los límites mínimos de calificación de riesgo para los instrumentos que se invierten en los Fondos de Pensiones | Comité | 0 | 2017 | 0 | 1 | 1 | Publicación en el Diario Oficial del Reglamento del Comité de Riesgos del SAP, en el cual establece el procedimiento para la elección de los representantes del Comité de Riesgos. |  |
| Comité actuarial para determinar los montos de las pensiones mínimas, revisar las expectativas de vida para determinar las edades de jubilación y revisar la suficiencia de la Cuenta de Garantía Solidaria creado**.** | Comité | 0 | 2017 | 0 | 1 | 1 | Publicación en el Diario Oficial del Reglamento para el Comité Actuarial del Sistema de Ahorro para Pensiones, en el cual establece el procedimiento para la elección de los representantes del Comité Actuarial. |  |
| Seguro de longevidad implementado para garantizar un ingreso constante y permanente de los pensionados por vejez y los beneficiarios de pensiones por sobrevivencia**.** | Seguro | 0 | 2017 | 0 | 1 | 1 | Publicación del Reglamento y Normas Técnicas para la administración y gestión de la Cuenta de Garantía Solidaria emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva. | Normas Técnicas: (i) para el otorgamiento de beneficios por vejez en el  Sistema de ahorro para pensiones; (ii) para la administración y gestión de la cuenta de garantía solidaria |

1. B. Recolección de Datos e Instrumentos
   1. A nivel de productos, la información será presentada por el MH al BID, como parte del proceso de elaboración del informe de cumplimiento de los compromisos contractuales. En dicho informe se verificará el avance o el cumplimiento de cada uno de los indicadores de producto durante el período evaluado y se presentará la documentación de respaldo correspondiente (por ejemplo, evidencia de la publicación de la normativa correspondiente en el Diario Oficial).
   2. Para el monitoreo de los resultados, se utilizará la información publicada en medios oficiales por parte del MH, COMPRASAL-II, Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. C. Presentación de Informes
   1. El principal insumo de monitoreo de la operación será el informe de cumplimiento de los compromisos contractuales del préstamo, a ser entregado posteriormente a la aprobación del Programa por parte del Directorio del Banco, y previo al desembolso de los recursos del préstamo. Este informe deberá verificar el cumplimiento de los compromisos definidos para esta operación en la Matriz de Políticas (ver Anexo II).
   2. La evaluación final del programa se realizará al finalizar el plazo de ejecución de la segunda operación de la serie programática y examinará los resultados alcanzados por el programa, medidos en cuanto al logro de las metas y desempeño de los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados y los indicadores del Cuadro 3.
3. D. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto del Seguimiento
   1. Las actividades de monitoreo y elaboración de informes serán coordinadas por el equipo de proyecto de este programa en conjunto con el MH, con quienes se ha acordado monitorear los indicadores propuestos en este Programa. Se planea realizar una misión de supervisión anualmente, para la discusión del progreso de los indicadores de monitoreo y la verificación del cumplimiento de los mecanismos activadores de operaciones subsiguientes, tal como se definen en la Matriz de Políticas.
   2. El MH proveerá los datos para la realización de las evaluaciones. Las evaluaciones serán realizadas por especialistas del BID o, de no ser posible por restricciones de tiempo, las mismas serían realizadas por consultores y se financiarían con recursos administrativos.

**Cuadro 2: Principales actividades de seguimiento/Productos por actividad**

| **Actividades y Productos** | **2018** | **2019** | **2020** | **Responsable** | **Costo**  **US$** | **Financiamiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Misiones de Supervisión |  | 1 | 1 | BID | 10.000 | BID |
| Informes de Seguimiento | 1 | 1 |  | BID | 5.000 | BID |
| **Total** |  |  |  |  | **15.000** | BID |

1. Evaluación
2. A. Principales Preguntas de la Evaluación
   1. El objetivo de esta serie programática y de la segunda operación es fortalecer la sostenibilidad fiscal, protegiendo la inversión pública y el financiamiento de programas sociales para favorecer el crecimiento inclusivo. Los objetivos específicos son mejorar la eficiencia de la gestión fiscal (con especial énfasis en la eficiencia del gasto público) y mejorar la sostenibilidad previsional. Estos objetivos se lograrán mediante la implementación de una ley de responsabilidad fiscal y de pensiones, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los sistemas de gestión de la nómina, compras públicas, presupuesto por resultados y el Marco de Gasto de Mediano Plazo; del sistema de inversión pública; y de la gestión de la cobranza. La serie se estructura en dos Operaciones Programáticas de Apoyo a Reformas de Políticas. La evaluación final dará cuenta de la evolución de los indicadores de impacto y resultados contemplados en la Matriz de Resultados del programa (Cuadro 3).

**Cuadro 3. Indicadores de impacto y resultados**

| **Indicadores** | **Unidad** | **Línea Base** | | **Meta\*** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Valor** | **Año** | **Original** | **Ajustada** | **Año** |
| **Impacto esperado:** Marco macroeconómico estable y resultado fiscal sostenible | | | | | | |
| Balance primario del SPNF / PIB | % | -1,2% | Promedio (2013-2015) | 0,3% | 0,34% | 2019 |
| Inversión pública bruta / PIB | % | 2,4% | 2017 | 2,8% | 3,1% | 2019 |
| Tasa variación interanual PIB real ()-1 | % | 1,8% | Promedio (2013‑2015) | 2,3% | 2,3% | 2019 |
| **Objetivo Específico 1:** **Promover la eficiencia del gasto público** | | | | | | |
| Resultado #1. Total gastos corrientes (sin gastos en pensiones) del SPNF / PIB | % | 18,7% | Promedio (2013-2015) | 18,5% | 20,7% | 2019 |
| Resultado #2. Monto total de compras a través del portal de COMPRASAL-II / Monto total de compras públicas | % | 0% | 2017 | 7% | 7% | 2019 |
| Resultado #3. Total deuda tributaria recuperada en el periodo de moratoria / total deuda tributaria durante dicho periodo | % | 0% | 2016 | 15% | 15% | 2019 |
| **Objetivo específico 2: Mejorar la sostenibilidad previsional** | | | | | | |
| Resultado #4. Total gasto en pensiones financiado mediante el FOP / PIB | % | 2,0% | 2017 | 1,6% | 1,8% | 2019 |
| Resultado #5. Beneficios anuales del fondo conservador / importe invertido | % | 3,8% | 2017 | 4,8% | 4,8% | 2019 |

\*La meta original es la contenida en el documento del primer PBP de la serie. La meta ajustada corresponde a la meta original recalculada por la nueva base del PIB que es 10,8% menor. Se mantiene la original para efectos de comparabilidad.

* 1. Para la evaluación ex post, las principales preguntas están referidas a si las reformas introducidas lograron el impacto deseado en términos fortalecer la sostenibilidad fiscal. Asimismo, se evaluarán los resultados de dos medidas de política introducidas como parte del Programa tendientes a fortalecer las finanzas públicas. Estas medidas se relacionan con los procesos para la formulación del marco fiscal de mediano y largo plazo (MFMLP) y la reforma del sistema de pensiones.

1. B. Conocimiento Existente
   1. Existen diversos análisis que dan cuenta de la delicada situación en la que se encuentran las finanzas públicas de El Salvador. Entre ellos se encuentra la Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas (IAMC) que el Banco actualiza frecuentemente, así como el Artículo IV del Fondo Monetario Internacional (FMI), cuya última versión fue publicada en julio de 2016. El mencionado Artículo IV del FMI establece que el stock de deuda, como porcentaje del producto bruto interno (PIB), se vería incrementado a un 73% en 2021, de no introducirse cambios en la política fiscal. Para revertir esta tendencia, se requeriría un ajuste en el balance primario de aproximadamente 3% del PIB en el periodo hasta 2019. El informe también menciona que reformar el sistema de pensiones resulta esencial para asegurar la sostenibilidad fiscal y social. Estimaciones del BID indican que el sistema de pensiones presentaría actualmente un déficit actuarial de aproximadamente US$24 mil millones.
   2. En lo referente a las medidas propuestas para fortalecer la sostenibilidad fiscal, existe en la literatura económica evidencia que las principales medidas propuestas en las distintas áreas de intervención del programa son efectivas para alcanzar los fines buscados. A continuación, se describen las principales evidencias en las distintas áreas de intervención.
   3. **Gestión macrofiscal*.***La operación apoya la adopción y entrada en vigor de una Ley de Responsabilidad Fiscal que establece una regla fiscal, así también como la presentación de Marcos Fiscales de Mediano y Largo Plazo. Las reglas fiscales se han mostrado efectivas para incrementar balances fiscales (o reducir déficits), y para reducir los diferenciales de tasas de interés en los bonos gubernamentales (Badinger y Reuter, 2017), lo que fortalece la sostenibilidad de las finanzas públicas. En lo referente a los marcos fiscales de mediano plazo, contar con proyecciones de las finanzas públicas puede brindar directrices claras para el manejo de las finanzas públicas. Un trabajo de Vlaicu et al. (2014) analiza una base de datos en panel de 181 países por un periodo de 17 años y encuentra que contar con proyecciones presupuestarias de mediano plazo mejora la planificación financiera y que, como consecuencia de esto, los gobiernos mejoran sus balances fiscales en alrededor de dos puntos porcentuales del PIB. Por su parte, Brumby otros (2013) encuentran que la adopción de marcos de gasto de mediano plazo tiene un efecto significativo sobre la disciplina fiscal, desde un marco que sólo contenga proyecciones macroeconómicas a uno que incluya priorizaciones del gasto, la mejora sobre el balance fiscal va desde 0,9 a 2,8 puntos porcentuales del PIB. En lo referente a las auditorías de nómina, estas han llevado al logro de importantes eficiencias en el sector público. En Brasil, llevaron a ahorros anuales de US$111 millones a nivel estadual (Banco Mundial, 2012) y US$150 millones a nivel del gobierno federal (CGU, 2015). La digitalización de la nómina salarial tiene como beneficio la reducción de fugas de recursos públicos, eliminación de pagos fraudulentos y reducción de costos de procesamiento de pagos, que podría generar un ahorro aproximadamente del 1% del PIB en los países en desarrollo (Gupta y otros, 2017).
   4. **Gestión de las compras públicas.** La operación apoya la consolidación transaccional del Portal de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL-II) y la incorporación de mecanismos de contratación eficientes y transparentes; incluyendo el uso de la subasta electrónica inversa, convenios marco, y catálogos electrónicos. Existen muchas experiencias exitosas en América Latina con el uso de portales de compras públicas y los mecanismos de contratación mencionados. En el caso de Chile, Singer y otros (2009) estiman que el uso del sistema de e-Procurement redujo el precio de las compras públicas, en promedio, en un 2,65% en 2007, y que también redujo los costos administrativos entre un 0,28 y 0,38% entre 2006 y 2007. Para el caso de Paraguay, Mejia y Garay (2012) estiman que la implementación del sistema de compras públicas introdujo ahorros en las compras y contrataciones públicas, que promediaron anualmente en US$38 millones, lo que implicaría un período de repago del sistema introducido de menos de tres años.
   5. **Gestión del Presupuesto por Resultados y Marco de Gasto de Mediano Plazo Presupuestación Basada en Resultados.** La operación apoya la implementación del presupuesto por resultados y del marco de gasto de mediano plazo, para mejorar la calidad del gasto público mediante la sustitución del Sistema de Presupuesto por áreas de gestión por un nuevo Sistema de Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados. La forma en la cual se elabora y ejecuta el presupuesto de un gobierno afecta el impacto de las políticas públicas. Si bien la literatura empírica rigurosa sobre los efectos del presupuesto basado en resultados es escasa, la evidencia parece indicar que en aquellos contextos donde se fortalece los sistemas de medición de resultados es posible usar dicha información para mejorar tanto la eficiencia productiva como de asignación de recursos en los presupuestos (Robinson y Bruni, 2005). Adicionalmente, resulta importante la adecuación del proceso presupuestario y se requiere que, como parte de la elaboración de presupuestos, se vinculen los programas y proyectos a los objetivos y metas estratégicas (Marcel y otros, 2012).
   6. **Gestión de la inversión pública y facilitación de la privada.** La operación apoya el fortalecimiento de la gestión de la inversión pública, así también como la facilitación y mejora del clima de negocios. En lo referente a la inversión pública, una de las principales medidas incluidas en el programa se relaciona con el diseño conceptual y funcional del macroproceso de gestión de la inversión pública, que permita avanzar hacia el fortalecimiento y mejora de los procesos de planificación, gestión, monitoreo, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión. La literatura empírica resalta la importancia del proceso de diseño, selección, implementación y evaluación de proyectos en el impacto final de las inversiones (Esfahani y Ramirez, 2003). Gupta y otros (2014) encuentran que la calidad de la inversión pública, medida por variables que capturan lo adecuado de los procesos de selección e implementación de proyectos, afecta positivamente el crecimiento económico, particularmente en países de bajos ingresos. En una línea similar, el FMI (2015), haciendo uso del método de análisis envolvente de datos (DEA, por sus siglas en inglés), encuentra que existe un espacio importante para mejorar la eficiencia del gasto en inversión en los países emergentes. En los países en el cuartil más bajo de la distribución de eficiencia de la inversión pública un 1% de incremento en la inversión pública incrementa el PBI en sólo 0,3%, mientras que los países en el cuartil más alto el incremento es del 0,6%. Mejorando la eficiencia del gasto en inversión pública, los países emergentes podrían, en promedio, mejorar la calidad de su infraestructura en un 40% sin necesidad de incrementar su gasto. Esta cifra es del 27% para los países desarrollados y de 55% para los países de menores ingresos. Es decir, producto de las debilidades en el proceso de la inversión pública, el país emergente promedio tiene un “desperdicio” de alrededor del 40% en su inversión pública.
   7. En lo referente a la facilitación del clima de inversiones, la operación apoya en la identificación, simplificación y mejora de regulaciones que actualmente obstaculizan la apertura de empresas y dificultan los procesos operativos recurrentes de las empresas. Mejorar las regulaciones a los negocios puede acelerar el crecimiento económico. Un estudio de Djankov y otros (2006), utilizando medidas objetivas de regulaciones de negocios en 135 países, encuentra que países con mejores regulaciones crecen más rápido. El estudio estima que pasar del peor al mejor cuartil de calidad de regulación de negocios lleva a un incremento promedio de 2,3 puntos porcentuales en la tasa anual de crecimiento. El hecho que las medidas implementadas alienten el crecimiento es importante para la sostenibilidad fiscal dado que, a mayor crecimiento económico, mayor suelen ser los ingresos fiscales de un gobierno (Adam y Bevan, 2005; Lee y otros, 2017).
   8. **Gestión de la cobranza y la transparencia tributaria.** La operación apoya la mejora en la gestión de la cobranza, el sistema de información y control tributario, y el fortalecimiento de la transparencia tributaria internacional. Para ello, entre otras medidas, se creará una Dirección de Cobro de Deudas Tributarias y Aduaneras, con la función principal de gestionar la cobranza de la Dirección General de Ingresos Internos y la Dirección General de Aduanas, y en coordinación con el Tribunal de Apelaciones de Impuestos Internos de la Fiscalía General de la República, aumentar la efectividad de la cobranza. Una mejor gestión de las deudas tributarias puede llevar a importantes incrementos en la recaudación (Langenmayr, 2015; y Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, 2014), lo que puede reducir los riesgos de sostenibilidad fiscal.
   9. **Reforma del sistema de pensiones.** La operación apoya el fortalecimiento de la institucionalidad del sistema de pensiones y su sostenibilidad del largo plazo. Estimaciones del BID (2018) de las medidas de fortalecimiento incluidas en la reforma del sistema de pensiones señalan que la reforma propuesta reduciría la emisión de nueva deuda pública en un equivalente al 0,6 % del PIB en 2018. En 2019 la reducción de la emisión de nueva deuda sería de magnitud similar, con una reducción de alrededor 1,4 % del PIB en 2020 debido a un aumento del aporte presupuestario de parte del gobierno. Finalmente, las proyecciones de rentabilidad del fondo se realizaron con base en cálculos directos de la reforma que aumenta la rentabilidad de los CIP de 2,6 a 6%, un incremento de 3,4 puntos porcentuales. La rentabilidad de los fondos es crucial para la mejora de las pensiones (Bosch y otros, 2015).
2. C. Metodología de la Evaluación Ex Post
   1. La evaluación ex post del Programa constará de dos partes. Por un lado, se realizará un análisis de cómo evolucionaron las finanzas públicas de El Salvador tras la implementación de las reformas incluidas en el programa, a fin de corroborar el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal. Por otro lado, se analizará el impacto de ciertas medidas específicas que forman parte del Programa.
   2. El análisis de cómo evolucionaron las finanzas públicas de El Salvador tras la implementación de las reformas incluidas en el programa consistirá en un análisis económico ex post y permitirá estimar el ahorro financiero fiscal (AFF). El AFF es la reducción del costo financiero de un gobierno debido a una menor deuda más el efecto de la reducción en la tasa de interés que paga por esta deuda que se dejó de colocar, consecuencia de la implementación de cambios en la política pública. Para estimar el AFF ex post se utilizará la metodología descrita en Acosta y otros (2017). Para esto será necesario analizar la evolución del balance fiscal y de la deuda pública en el escenario con reformas y compararlo con un contrafactual sin reformas. Los datos fiscales para el escenario con reformas serán provistos por el MH. Para el escenario contrafactual sin reformas serán utilizadas las proyecciones presentadas por el FMI en su Artículo IV de 2016. Este análisis del AFF se incluirá en Informe de Terminación de Proyecto (PCR, por sus siglas en inglés) y será realizado por funcionarios del BID, posiblemente contando con el apoyo de un consultor contratado para este fin.
   3. Por otro lado, como parte de la evaluación ex post de la operación se analizará el impacto de ciertas medidas específicas introducidas dentro del nuevo marco regulatorio. Se proponen los siguientes dos estudios:
3. **Formulación del MFMLP.** El MFMLP es un importante instrumento de política fiscal, ya que sirve como articulador entre la Regla Fiscal y la ejecución presupuestal anual (su aplicación práctica). Dada la importancia de este instrumento, se evaluará la metodología para la formulación del MFMLP en El Salvador, analizando a detalle las distintas etapas de su elaboración y el cumplimiento de las características deseables de un MFMLP. Este estudio contribuirá al análisis del resultado 1 de la Matriz de Resultados (Total gastos corrientes (sin gastos en pensiones) del SPNF / PIB) y, por lo tanto, al indicador de impacto #1 (Resultado fiscal primario del SPNF / PIB).
4. **Efecto de la Reforma del Sistema de Pensiones sobre el Déficit Anual del Sistema.** Entre las medidas de política incluidas en el programa se incluye el fortalecimiento de la institucionalidad del sistema de pensiones y su sostenibilidad de largo plazo, entre otros, con el fin de moderar los costos fiscales de corto y mediano plazo. Estimaciones del BID sugieren que la emisión de nueva deuda previsional será menor en un 0,6% del PIB en 2018 (1,5% con la reforma versus 2,1% sin la reforma). En 2019 la reducción de la emisión de nueva deuda sería de magnitud similar, con una reducción de alrededor 1,4% del PIB en 2020 debido a un aumento del aporte presupuestario de parte del gobierno. El objetivo de la evaluación será corroborar si estas estimaciones ex ante fueron de magnitud similar a las observadas de manera ex post. El estudio contribuirá al análisis del resultado 4 de la Matriz de Resultados (Total gasto en pensiones financiado mediante el FOP).
5. D. Aspectos Técnicos de la Metodología Seleccionada
   1. En lo referente al estudio sobre la **formulación del MFMLP**, la metodología a ser utilizada se basará en el análisis de los procedimientos empleados para su elaboración, a fin de analizar si se alcanzan los objetivos finales de los MFMLP. Estos objetivos son tres: (i) disciplina y estabilidad macroeconómica; (ii) asignación estratégica de recursos; y (iii) eficiencia técnica. El primero es un objetivo claramente macroeconómico y busca que se le vincule con el cumplimiento de la Regla Fiscal y la ejecución presupuestal. Los otros dos objetivos son microeconómicos, uno sobre la eficiencia en la asignación de los recursos, o sea que los mismos se dirijan a sectores clave para el desarrollo de país, mientras que la eficacia técnica se refiere a minimizar el costo de alcanzar un objetivo dado.
   2. Respecto a las etapas de su elaboración, el proceso debería contar con cuatro etapas bien definidas: (i) desarrollo de un marco macrofiscal, donde se realizan proyecciones de ingresos y gastos para el período relevante; (ii) desarrollo de programas sectoriales, en donde se evalúan los objetivos, productos y actividades de cada uno de los programas públicos existentes, y se desarrollan los nuevos programas; (iii) definición de programas, se inicia la asignación de recursos entre los sectores, donde se elige la distribución adecuada de los recursos, y en donde se tiene que tomar en cuenta el cumplimiento de la regla fiscal (*trade-off* intra e inter sectorial); y (iv) definición de techos presupuestarios para cada sector y se concluye con la confección de los presupuestos sectoriales anuales. El estudio analizará si estas etapas se están llevando a cabo y si los procesos realizados en las mismas cumplen con las mejores prácticas en el sector.
   3. Adicionalmente, se analizará si la elaboración de los MFMLP cumple con ciertas características deseables destacadas por la literatura. Entre las características deseables se encuentran las siguientes. En primer lugar, se debe cubrir la totalidad del SPNF, de esta forma se cuenta con un alcance amplio del presupuesto y las empresas públicas no financieras, lo cual es importante para mejorar la efectividad de la regla fiscal y planificar de forma amplia programas sociales. Por otro lado, es deseable que se cuente con una coordinación entre el Gobierno Central y las municipalidades. En tercer lugar, lograr un compromiso político para asegurar el logro del presupuesto programado dentro de las condiciones establecidas en la regla fiscal, en especial, en el periodo de consolidación. En este punto es relevante un buen diseño de la Regla Fiscal, la cual debería contar con algún mecanismo sancionatorio para alinear los incentivos de las autoridades y su aplicación efectiva. Además, es importante que las proyecciones del MFMLP decenal de actualización anual sean cautas para evitar desvíos considerables de las variables proyectadas con la realidad. En este punto es importante contar con un equipo técnico robusto, para así asegurar calidad en las estimaciones y la revisión de las metodologías de cálculo.
   4. Para la realización de este análisis se considerará información de finanzas públicas y de procesos presupuestarios, la cual será provista por el MH. El análisis a realizarse permitirá determinar si la definición de techos presupuestarios para cada sector es realista y contribuyen a una efectiva planificación financiera, conducente al control del gasto público.
   5. En lo referente al estudio delefecto de la reforma del sistema de pensiones sobre el déficit anual del sistema, se contrastarán los datos observados referentes al déficit anual del sistema de pensiones, con los datos proyectados en el estudio de Melinsky (2017), y se analizarán las razones que explican dichas diferencias. Esto permitirá conocer el efecto real del sistema de pensiones sobre la evolución de la deuda y la sostenibilidad de las finanzas públicas. También se actualizarán las proyecciones sobre periodos futuros, para verificar si hubo cambios sobre las mismas.
   6. Para la realización de este análisis se considerará la información anual a ser generada el Sistema de Pensiones Públicas y el Sistema de Ahorro de Pensiones. El análisis a realizarse permitirá determinar la reducción en los recursos públicos destinados al sistema de pensiones.
6. E. Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto de la Evaluación
   1. Este plan de evaluación será ejecutado por el BID en estrecha coordinación con el equipo del MH. Los plazos y el presupuesto asignado a cada una de las evaluaciones de impacto y su fuente de financiamiento se detallan en el siguiente Cuadro.

**Cuadro 4: Principales actividades de evaluación**

| **Actividades y Productos** | **2018** | **2019** | **2020** | **Responsable** | **Costo**  **US$** | **Financiamiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluación Final |  | 1 |  | BID | 15.000 | BID |
| Evaluación ex post del Programa |  |  | 1 | BID | 10.000 | BID |
| Evaluaciones de medidas específicas del Programa |  |  | 2 | BID | 30.000 | BID |
| **Total** |  |  |  |  | **55.000** | BID |

**Referencias**

Acosta, J.; Barreix, A.; y Rasteletti, A. 2017. “Metodología de Estimación del Ahorro Financiero Fiscal”. BID Mimeo.

Adam, C., y Bevan, D. 2005. “Fiscal deficits and growth in developing countries”. Journal of Public Economics, 2005, vol. 89, issue 4, 571-597.

Badinger, H., y Reuter, W. 2017. “The Case for Fiscal Rules”. Economic Modelling, Vol. 60: pp. 334-343.

Banco Mundial. 2012. Reporte de compleción y resultados (IBRD-74280), Reporte No. ICR2225. Washington, DC.

BID. 2018. El Impacto Actuarial y Fiscal de la Reforma de Pensiones en El Salvador. Mimeo.

Bosch, M.; Melguizo, A.; Peña, X.; y Tuesta, D. 2015. “El ahorro en condiciones formales e informales”. Working papers 1519, Banco BBVA, Departmento de Investigación Económica.

Brumby, J.; Biletska, N.; Grigoli, F.; Hemming, R.; Kang, Y.; Lee, J.; Mills, Z.; Min, S.; Moreno-Dodson, B.; Vlaicu, R.; Verhoeven, M.; Vu, H.; Zoratto, L. 2013. Beyond the annual budget : global experience with medium-term expenditure frameworks (Chinese). Washington, DC : World Bank Group.

Controladoria-Geral da União (CGU). 2015. Relatório de Avaliação por Área de Gestão No.2 Gastos da Folha de Pagamento de Pessoal. Brasília, abril/2015.

Djankov, S.; McLiesh, C.; y Ramalhom, R. 2006. “Regulation and Growth”. Economics Letters. Vol. 92(3): pp. 395-401.

Esfahani, H.; y Ramirez, M. 2003. “Institutions, Infrastructure, and Economic Growth”. Journal of Development Economics, Vol. 70(2): pp: 443-477.

Gupta, S.; Kangur, A.; Papageorgiou, C.; y Wane, A. 2014. "Efficiency-Adjusted Public Capital and Growth". World Development, Vol. 57: pp. 164-178.

Gupta, S.; Keen, M.; Shah, A.; y Verdier Genevieve. 2017. Digital Revolutions in Public Finance. International Monetary Fund. Washington D.C.

IMF. 2015. “Making Public Investment More Efficient”. IMF Policy Papers Series.

Langenmayr, D. 2015. “Voluntary disclosure of evaded taxes – Increasing revenue, or increasing incentives to evade?”. Journal of Public Economics, Vol. 151: pp. 110-125.

Lee, S.; Park, H.; Seo, M.; y Shin, Y. 2017. “Testing for a debt-threshold effect on output growth”. Fiscal studies. 2017 Dec, 38(4):701-717.

Marcel, M., Martínez, J.P. y Sanginés, M. 2012. “El presupuesto basado en resultados: una vía para mejorar el gasto público”. En el libro, Las Instituciones Fiscales del Mañana. Banco Interamericano de Desarrollo.

Mejia, F.; y Garay, P. 2012. “Análisis Económico del Programa de la Gestión Pública II”. Banco Interamericano de Desarrollo. Mimeo.

Melinsky, E. 2017. “Informe Final de Consultoría para Elaborar una Valuación del Propuestas para las Pensiones y Actualización del Aplicativo Actuarial del Sistema Previsional Vigente”. Mimeo.

OCDE. 2014. “Working Smarter in Tax Debt Management”. OECD Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/9789264223257-en

Robinson, M. y Bruni, J. Does Performance Budgeting Work? An Analytical Review of the Empirical Literature. 2005. International Monetary Fund Working Paper 05/201.

Singer, M.; Konstantinidis, G.; Roubik, E.; y Beffermann, E. 2009. “Does e-Procurement Save the State Money? Journal of Public Procurement, Vol. 9: pp. 58-78.

Vlaicu, V.; Verhoeven, M.; Grigoli, F.; y Mills, S. 2014. “Multiyear budgets and fiscal performance: Panel data evidence”. Journal of Public Economics, Vol. 11: pp. 79–95.

**Anexo I – Términos de Referencia**

**Evaluación del Programa**

**Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID " o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

En mayo de 2019 se aprobó la segunda operación (ES-L1137) de una serie de dos Préstamos de Apoyo a Reformas de Política bajo el enfoque Programático (PBP). La serie se originó en 2018 (4542/OC-ES) y fue acordada con el Gobierno de El Salvador como apoyo a un conjunto de medidas estructurales destinadas a contribuir a la estabilidad fiscal.

El objetivo general del programa es fortalecer la sostenibilidad fiscal, protegiendo la inversión pública y el financiamiento de programas sociales para favorecer el crecimiento inclusivo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la eficiencia de la gestión fiscal (con especial énfasis en la eficiencia del gasto público); y (ii) mejorar la sostenibilidad previsional.

En el marco de esta operación, se estableció en el Plan de Monitoreo y Evaluación la necesidad de contratar a un consultor para realizar la Evaluación del Programa.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

Preparar un informe de evaluación del programa, considerando la presente operación (ES-L1137) para su revisión y entrega a la División Fiscal y Municipal. El mismo será un insumo para el Informe de Terminación de Proyecto (PCR) del Programa.

**Actividades Principales**

El candidato seleccionado deberá:

* En coordinación directa con el jefe de equipo del proyecto, revisar la documentación correspondiente a la ejecución del Programa (ES-L1137). En particular, se evaluará el alcance e impacto logrado de acuerdo con las metas e indicadores establecidos en las matrices de políticas y resultados, utilizando como referencia la Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas del Banco.
* Evaluar el impacto de las acciones que conforman los componentes del Programa tomando como referencia la línea de base establecidas en las matrices de políticas y de resultados, auxiliándose tanto en la información proporcionada por el gobierno.
* En coordinación directa con el jefe de equipo, mantener reuniones con los principales actores involucrados en el diseño y ejecución de la operación, tanto en el BID como en la Dirección General de Crédito Público y del MH.
* Revisar documentación de los organismos ejecutores y otros actores involucrados, para completar la información requerida para la preparación del PCR.
* Preparar el texto del Informe, de acuerdo con el formato a ser entregado por el BID.

**Informes / Entregables**

* Informe intermedio de Evaluación, con texto y gráficos, a ser revisado por el especialista sectorial que supervisa el Proyecto. El Informe debe incluir todas las áreas estipuladas en el formato, con especial énfasis en lo que corresponde a los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas.
* Informe final de Evaluación que incorpore comentarios hechos por el jefe de equipo.

Los informes serán presentados conforme los formatos establecidos por el Banco para tales fines. Todo Informe deberá ser entregado al Banco en forma electrónica en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos. (Archivos Zip no se aceptarán como informes finales, debido a regulaciones de la Sección de Administración de Archivos).

**Cronograma de Pagos**

* 30% contra entrega del primer informe.
* 30% contra entrega del informe intermedio.
* 40% contra entrega del informe final.

**Calificaciones**

* *Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:* Estudios de Maestría en Economía o en Políticas Públicas. PhD deseable*.* Al menos 10 años de experiencia trabajando en la preparación, supervisión y/o evaluación de proyectos en el sector público.
* *Idiomas:* español
* *Áreas de Especialización:* Experiencia internacional en análisis macro-fiscal, análisis económico de proyectos de modernización institucional en el área fiscal.
* *Habilidades:* Evaluación de proyectos financiados con recursos de cooperación multilateral y/o bilateral.

**Características de la Consultoría**

* *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* *Duración del Contrato:* 12 meses
* *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
* *Líder de División o Coordinador:* Especialista de la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM)

1. Las metas 2018 corresponden a los productos de la primera operación de la serie (4542/OC-ES). [↑](#footnote-ref-2)